



**AZKOYEN.**  
GROUP

# Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Memoria de actividades ejercicio 2019



# Contenido

## 1. Introducción

- Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2019
- Funciones de la CNR

## 2. Actividades a destacar de la CNR

- Verificación anual del carácter de los consejeros
- Análisis de las necesidades del Consejo - Renovación del Consejo. (Proceso de cambio de Presidente).
- Proceso de evaluación del Consejo
- Remuneración del equipo directivo de la Sociedad
- Proceso de selección y cambio de Director General de Azkoyen.
- Proceso de selección del CEO de Primion.

## 3. Remuneración del Consejo

- Remuneración del Consejo
- Política de remuneraciones
- Aplicación de la remuneración

# Introducción

---

## Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2019

Durante el ejercicio 2019 la CNR ha estado integrada por tres consejeros, dos de ellos independientes y un consejero dominical, con la siguiente distribución de cargos:

- **Presidente**

Período Enero-Mayo 2019: D. Pablo Sagnier (calificado como *Consejero Independiente*).

Período Junio-Noviembre 2019: Dña. Núria Vilanova (calificada como *Consejera Independiente*).

Período Diciembre 2019: D. Darío Vicario (calificado como *Consejero Independiente*).

- **Secretario**

De Enero a Diciembre 2019: D. Arturo Leyte Coello.

- **Composición CNR**

De Enero a Mayo 2019: D. Pablo Sagnier (Presidente), Dña. Núria Vilanova y D. Arturo Leyte (Secretario, calificado como *Consejero Dominical*).

De Junio a Noviembre 2019: Dña. Núria Vilanova (Presidente), D. Marco Adriani (calificado como *Consejero Independiente*) y D. Arturo Leyte (Secretario).

Diciembre 2019: D. Darío Vicario (Presidente), D. Marco Adriani y D. Arturo Leyte Coello (Secretario)

# Introducción

---

## Composición de la CNR y asistencia a sus reuniones en 2019 (continuación)

La citada composición de la CNR está en línea con lo indicado en el artículo 42 del Reglamento del Consejo:

### **“Artículo 42. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

42.1. *Composición y nombramiento de miembros.*

42.1.1. *En el seno del Consejo de Administración se constituirá necesariamente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros designados por el Consejo de Administración.*

42.1.2. *Esta Comisión deberá estar formada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes.*

42.1.3. *El Presidente de la Comisión deberá ser designado por el Consejo de entre los Consejeros independientes que formen parte de ella.”*

Todos los miembros de la CNR tienen capacidad demostrada para desempeñar funciones en el seno de la misma.

La CNR se reúne cuantas veces sea convocada, a iniciativa de su presidente, de la mayoría de sus miembros o del Consejo. Durante el año 2019 se reunió en siete ocasiones, asistiendo a las mismas la totalidad de sus miembros, excepto en tres ocasiones, y en algunas ocasiones como invitados, el entonces presidente del Consejo de Administración de Azkoyen, D. Juan Miguel Sucunza Nicasio, y Eduardo Unzu, Director General en el ejercicio 2019.

# Introducción

## Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se definen en detalle en el Artículo 42.2 del Reglamento del Consejo de Azkoyen e incluyen funciones en los siguientes ámbitos: (i) estructura y composición del Consejo de Administración; (ii) nombramiento y cese de consejeros; (iii) nombramiento y cese de la alta dirección y otros directivos; (iv) Política de remuneraciones del Consejo; (v) Política de retribución de la alta dirección; (vi) Política de Formación, Promoción y Selección y (vii) sucesión del Presidente.

### *“42.2. Competencias.*

*42.2.1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará su actividad en el apoyo al Consejo de Administración respecto de todas aquellas materias de su competencia y, especialmente, en relación con la estructura y composición del Consejo, la elaboración de las propuestas e informes que le requiera la Ley, los Estatutos Sociales o el presente Reglamento y, en concreto, sobre el nombramiento, ratificación, reelección o separación de Consejeros o, en su caso, altos directivos y la política de retribuciones.*

*42.2.2. Corresponderá a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:*

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente sus cometidos. En caso de solicitud por el Consejo, la Comisión analizará y emitirá un informe sobre el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, con el fin de que el Consejo realice la evaluación anual prevista legalmente.*

# Introducción

---

## Funciones de la CNR (continuación)

- b) *Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*
- c) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta. Igualmente, preparar los informes que deban emitirse respecto a las citadas propuestas.*
- d) *Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros (ejecutivos, dominicales y otros consejeros) para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación de la junta general de accionistas.*
- e) *Informar las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección y las condiciones básicas de sus contratos.*
- f) *Informar al Consejo de Administración respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las sociedades del Grupo.*

# Introducción

## Funciones de la CNR (continuación)

- g) *Proponer al Consejo de Administración y elaborar los correspondientes informes que la Ley determine en relación con la política de retribuciones de los Consejeros y de la Alta Dirección, así como, en su caso, de la Comisión Ejecutiva y Consejeros Delegados, y la retribución individual y demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, todo ello de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de Consejeros y de la Alta Dirección referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las sociedades participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de opciones sobre las mismas.*
- h) *Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.*
- i) *Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad y del Grupo, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.*
- j) *Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, del primer ejecutivo de la Sociedad, así como formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*

42.2.3. *Estas funciones se entenderán sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.”*

## Actividades a destacar de la CNR

---

### Verificación anual del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019, la CNR verificó el carácter de cada uno de sus consejeros.

El resultado de dicha comprobación fue el siguiente:

- Consejeros ejecutivos: Ninguno.
- Consejeros dominicales:
  - Berkelium S.L. (representada por D. Juan José Suarez Alecha)
  - D. Arturo Leyte Coello
  - Berkinvest, S.L. (representada por D. Victor Ruiz Rubio)
  - D. Diego Fontán
  - Europroperty,S.L (representada por Dña. Ana Ruiz Lafita)
- Consejeros independientes:
  - D. Pablo Cervera Garnica
  - D. Marco Adriani
  - D. Darío Vicario Ramírez

En resumen: al cierre del ejercicio 2019 el Consejo estaba compuesto por cinco consejeros dominicales y tres consejeros independientes.



# Actividades a destacar de la CNR

---

## **Análisis de las necesidades del Consejo-Renovación del Consejo**

### **Renovación de Consejeros**

- Propuesta de nuevo presidente del Consejo de Administración
- Propuesta de nuevos presidentes de la CNR

### **Proceso de evaluación del Consejo**

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento y desempeño del Consejo, y tal y como recomienda el Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, la CNR coordina cada ejercicio una autoevaluación del Consejo mediante la remisión a los consejeros de un cuestionario sobre las siguientes áreas a evaluar:

- Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo
- Funcionamiento y composición de las Comisiones
- Diversidad en la composición y competencias del Consejo
- Desempeño del presidente del Consejo y de los consejeros, con especial atención a sus responsabilidades

## Actividades a destacar de la CNR

---

### Proceso de evaluación del Consejo (continuación)

Durante el ejercicio 2019 la CNR debatió sobre el proceso de autoevaluación y recomendó repetirlo nuevamente en el 2020 con la misma metodología y sin acudir a un asesor externo, a pesar de la correspondiente recomendación del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, por no considerarlo prioritario en este momento.

### Remuneración del equipo directivo de la Sociedad

En relación con la remuneración del equipo directivo, la CNR realizó las siguientes actividades:

- Estudiar, debatir y aprobar la propuesta de salarios fijos y variables del equipo directivo para el año 2019, en línea con las prioridades de Azkoyen.
- Analizar y proponer la aplicación de la retribución variable del equipo directivo relacionada con el año anterior (2018).
- Analizar en colaboración con el Director General los criterios para la determinación del ILP (Incentivo a largo plazo) para el período 2019-2021.
- Analizar y proponer la aplicación de un bonus especial para el Director General acordado en el momento de la puesta en marcha del Incentivo

### Proceso de selección de Director General de la Sociedad y del CEO de Primion

La CNR ha participado en el proceso de selección del nuevo Director General del Grupo Azkoyen y de Primion y ha debatido y compartido con el Consejo de Administración las alternativas organizativas a futuro en función de las prioridades estratégicas de la Sociedad.

# Remuneración del Consejo

## Remuneración del Consejo

La remuneración de los consejeros se regula en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y en el artículo 38 del Reglamento del consejo de administración.

Tal remuneración puede componerse de los siguientes conceptos:

- **Asignación fija anual.**

La remuneración, global y anual, para todo el Consejo se fija por la junta general.

- **Participación en beneficios**

La remuneración, global y anual, para todo el Consejo en concepto de participación en beneficios se fija por la junta general entre el mínimo del 1% y el máximo del 10% de los beneficios netos obtenidos por el grupo consolidado durante el ejercicio económico inmediatamente anterior.

Los administradores sólo pueden percibir la remuneración por el concepto de participación en beneficios después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, así como de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4%.

Corresponde al Consejo la distribución de los importes referidos.

- **Dietas por asistencia**

Los miembros del Consejo de Administración perciben también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comités. El Consejo de Administración establece la cuantía total de las dietas y su distribución entre los administradores en concepto de asistencia a cada una de las sesiones de los órganos de administración y comités a los que pertenezcan.

# Remuneración del Consejo

## Remuneración del Consejo (continuación)

- Sistemas de remuneración relacionados con acciones de la Sociedad

Con independencia de la retribución anteriormente descrita, los Estatutos prevén el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones a los administradores.

La aplicación de dichos sistemas de retribución debe ser acordada por la junta general de accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada administrador, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas similares para el personal directivo y otros empleados de la Sociedad.

## Política de Remuneraciones

La política de remuneraciones vigente durante el ejercicio 2019 (al que se refiere el presente informe), es la política 2018-2020, aprobada por la junta general de accionistas el 28 de junio de 2017, consistente en (i) una asignación fija y (ii) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, que pretende compensar el tiempo y la dedicación invertida por los consejeros en las citadas reuniones.

# Remuneración del Consejo

## Política de Remuneraciones (continuación)

En la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de enero de 2020 se aprobó una nueva política de remuneraciones, la política 2020-2022, que distingue, por un lado, el sistema de remuneración de los consejeros no ejecutivos (continuista con la anterior política) y, por otro, el sistema de remuneración del consejero ejecutivo, que se compone de una remuneración fija anual, una remuneración variable a concretar en función del cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo a propuesta de la CNR y una remuneración en especie consistente en vehículo y gasolina. Asimismo, se añade una remuneración extraordinaria por operaciones corporativas aplicable a todos los consejeros, que incentiva el desempeño en la negociación y ejecución de operaciones corporativas.

## Aplicación de la remuneración

### ○ 2019:

La remuneración máxima total del conjunto de los consejeros del 2019 fue de 598.000€, distribuida de la siguiente forma:

- Una parte como asignación fija, diferenciando entre el Presidente del Consejo (134.393€), los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones (42.898€ para cada uno de los dos Presidentes) y los restantes vocales del Consejo (35.973€ por consejero); y
- Otra parte como dietas por asistencia a cada sesión de Consejo, Comisiones o Comité de Estrategia (1.000€ por asistencia a cada reunión), con un máximo de sesiones remuneradas de 8 Consejos por año, 5 sesiones de cada una de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones y 4 sesiones del Comité de Estrategia. A finales del 2019 dicho Comité de Estrategia fue disuelto.

# Remuneración del Consejo

## Aplicación de la remuneración (continuación)

### ○ 2020:

La remuneración máxima total del conjunto de los consejeros, por todos los conceptos, vigente para el 2020 y en tanto la Junta General de Accionistas no apruebe su modificación es, conforme a la nueva política de remuneraciones, de 894.000€, que se distribuirá de la siguiente forma:

#### i. Consejeros no ejecutivos:

- Una parte como asignación fija, diferenciando entre el Presidente del Consejo (134.393€), los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones (42.898€ para cada uno de los dos Presidentes) y los restantes vocales del Consejo (35.973€ por consejero);
- Otra parte como dietas por asistencia a cada sesión de Consejo o Comisiones (1.000€ por cada reunión), teniendo en cuenta que se han fijado un total de 11 Consejos para el 2020.

#### ii. Consejero ejecutivo:

- Remuneración fija anual de 140.000€ por el desempeño de sus funciones ejecutivas en Azkoyen y 15.000€ adicionales anuales de Primion Technology GmbH, filial íntegramente participada por Azkoyen, por sus funciones como miembro del Supervisory Board de la misma;
- Una remuneración variable ligada al cumplimiento de determinados objetivos (para más información ver IAR 2019, apartado A.1).